



Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves, y sábados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, á 10 rs. al mes, llevado á casa de los señores suscritores.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito nose reciben

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: Con el fin de desterrar de una vez la perjudicial costumbre que se ha introducido por muchos individuos de los diferentes cuerpos de la armada de dirigir sus solicitudes fuera de los trámites establecidos en las ordenanzas generales de la misma, ocasionándose por esta causa falta de regularidad en el despacho de los negocios, se ha servido resolver el Regente del reino que no se dé curso en lo sucesivo á instancias de cualquiera clase y naturaleza que sean, como no vengan por conducto de los gefes respectivos, segun está prevenido terminantemente en dichas ordenanzas, esceptuados los casos que en ellas se presijan; y para que esta resolucio se lleve á debido efecto por quienes corresponda, ha tenido á bien mandar asimismo que la junta de almirantazgo la circule á todas las autoridades de marina, para que haciéndola saber á sus subordinados, tenga el mas exacto y puntual cumplimiento. De orden de S. A. lo digo á V. E. para conocimiento de esa corporacion y á los fines expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1841.—Sr. presidente de la junta de almirantazgo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

4.ª Seccion.

S. A. el Regente del reino ha tenido á bien

recomendar á las autoridades administrativas, diputaciones provinciales y ayuntamientos el tratado de selvicultura que está dando á luz en Logroño el teniente coronel don José María Paniagua, catedrático de agricultura en aquella provincia, por considerar de suma utilidad el que se propaguen en la nacion los conocimientos agrónomos que esta obra abraza.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Circular.

No habiendose dado cumplimiento por los ayuntamientos constitucionales de los pueblos que á continuacion se espresan á la circular de esta Diputacion de 15 de octubre del año próximo pasado, para que entregasen en la depositaria de S. E. la cuota que les ha correspondido por gastos de provincia de dicho año, y los descubiertos que tuviesen en años anteriores; ha acordado la misma se dirija á VV. la presente, insertandola en el Boletin oficial, para que en el preciso é improrogable término de ocho dias, satisfagan los expresados adeudos; en inteligencia de que pasado que sea se verá en la dura pero indispensable necesidad de dirigir contra los morosos comisionados de apremio.—Dios guarde á VV. muchos años. Madrid 16 de junio de 1841.—El presidente, José Grases.—Por acuerdo de la diputacion, Juan Francisco Morate.

- | | |
|-----------|--------------------|
| Ajalvir. | Alcobendas. |
| Algete. | Alpedrete. |
| Ambite. | Alameda del Valle. |
| Anchuelo. | Belmonte de Tajo. |

Becerril.	Navas del Rey.
Bóalo.	Navalafuente.
Bustar viejo y Valde- manco.	Paracuellos.
Campo Alvillo.	Parla.
Camarma del Caño.	Polvoranca.
Colmenar de Oreja.	Pozuelo de Alarcón.
Chamartin.	Pelayos.
Chozas de la Sierra.	Pinilla de Buitrago.
Colmenarejo.	Pinilla de Lozoya.
Colmenar Viejo.	Piñuecar y Bellidas.
Ciempozuelos.	Prádena del Rincon.
Cubas.	Quijorna.
Colmenar del Arroyo.	Redueñas.
Cadalso.	Sevilla la Nueva.
Cenicientos.	San Martin de Valde- glesias.
Daganzo de abajo.	San María de la Alame- da.
Daganzo de arriba.	Torrejon de Ardoz.
El Molar.	Torres.
Fuencarral.	Torrelodones.
Fuente el Fresno.	Torrejon de Velasco.
Fresnedillas.	Torremocha.
Galapagar.	Vallecas y Vacia Ma- drid.
Guadalix.	Villa de San Antonio.
Getafe.	Villalvilla.
Garganta y El Cuadron.	Villar del Olmo.
Gascones.	Valdelaguna.
Hortaleza.	Villaconejos.
Horcajo y Aulos.	Villamanrique de Tajo.
Los Haeros.	Villarejo de Salvanes.
Leganes.	Villanueva del Pardi- llo.
Manzanares el Real.	Villamantilla.
Moralzarzal.	Villanueva de Perales de Milla.
Majadahonda.	
Madarcos.	
Nuevo Bastan.	
Navacerrada.	

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Por providencia del señor don Francisco Javier Maureto, superintendente de las fábricas nacionales de tabacos de esta ciudad, se ha mandado sacar a subasta la venta de tabaco que producen las tabaceras de la misma en el término de un año, contando desde 1.º del próximo julio, a último de junio de 1842; habiéndose señalado para los tres puntos el 28 del corriente, y el 10 y 24 de julio siguiente, á las once de su mañana, en el despacho de la superintendencia del expresado establecimiento; en cuyo acto se publicarán las condiciones con que ha de celebrarse este contrato, y antes estarán de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo, por si alguna persona

quisiere instruirse de ellas. Sevilla y junio 7 de 1841.

Para proceder al repartimiento de las contribuciones ordinarias de paja y utensilio, ordinaria y extraordinaria y cuarteles, de la villa de Quijorna, se hace indispensable que todos los vecinos y forasteros terratenientes en ella presenten en la secretaria del ayuntamiento constitucional de la misma, y en término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio, relaciones juradas, segun está prevenido por instruccion, pues pasado dicho término se procederá a formalizarse el reparto segun está mandado.

En la villa de Moralzarzal se hallan concluidos los repartimientos de la contribucion de paja y utensilios ordinaria y extraordinaria, y de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento, y por término de quince dias, contados desde el en que se publique este anuncio, á efecto de que los hacendados forasteros puedan enterarse de ellos, y si se considerasen agraviados deducir sus reclamaciones dentro del término señalado, el que pasado no tendrán derecho á verificarlo.

En la villa de Valdaracete se hallan concluidos los repartimientos de contribuciones de cuota fija para el corriente año. Los contribuyentes que gusten enterarse de sus respectivas cuotas, acudirán á la secretaria del ayuntamiento constitucional, donde se hallan de manifiesto por quince dias, que vencerán en 25 del corriente mes; en lo que se oirán las reclamaciones que se hagan. Los pasados se remitirán á la aprobacion de la superioridad.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras, letras de la villa de Chozas de la Sierra distante ocho leguas de la capital. La asignacion es cuatro rs. diarios y la retribucion mandada para los niños. Se admiten solicitudes en término de 15 dias, contados desde este anuncio, dirigidas al ayuntamiento francas de porte. El pago de la asignacion es de propios y arbitrios, por trimestres vencidos.

Se halla vacante el partido de maestro carretero de la villa de Fuente el Saz; se ha señalado para proveer dicha vacante el dia 29 del corriente, advirtiendo que hay en el pueblo unos sesenta pares de mulas y bastante carruaje.

No habiendo comparecido persona que acre-

dite en forma la pertenencia de un caballo que fue hallado en esta villa de Hortaleza á principio del mes anterior, sin embargo de haberse hecho público, por auto de 12 del corriente, se ha mandado sacar nuevamente su publicidad por el término de quince dias, contados desde esta fecha, con apercibimiento de que no presentandose en el término fijado su verdadero dueño se procederá á su venta en pública subasta, y su importe deducidos gastos serán agregados á los propios del comun.

Balsamo anti-reumatico de Fullola.

Habiéndose experimentado en los hospitales de la corte, de orden de S. M., el bálsamo anti-reumático de Fullola, en varias personas de ambos sexos, unas dolientes de muchos años, y otras impedidas de todos sus miembros, quedando unas y otras enteramente sanas; y declarado ser éste por los facultativos y encargados al efecto, en vista de sus felices resultados, admirable, utilísimo, y tal, que entre todos los remedios conocidos ninguno le iguala en la virtud para curar los dolores de reuma; y á fin de proporcionar á la humanidad un remedio tan útil y ventajoso, y al mismo tiempo premiar la laboriosidad y celo de su inventor, se les concedió privilegio para propagarlo en todos los dominios de esta monarquía, como consta todo lo referido en dicho privilegio.

El autor advierte que puede aplicarse sin temor, pues los ingredientes de que se compone no pueden ser nocivos á la salud, y que para evitar todo fraude llevarán los botes una P. y una F. y la atadura de la cubierta irá sellada con lacre. Su precio doce rs. vn.

Se hallará en esta corte en la calle de Atocha, vidrieria frente á los gremios; en la puerta del Sol esquina á la calle de Preciados, almacen de sombreros; en las Platerias, esquina á la plazuela de San Miguel; y en la drogeria de Santisteban, calle de Toledo, frente á la del Burro.

VARIEDADES.

Estudios nacionales de San Isidro.

(Continúan los exámenes.)

CLASE 4.^a

En esta clase no obtuvo 1.^a y 2.^a censura ninguno de los alumnos de ella y solo fueron aprobados tres.

Preguntas.

48. Restar un número mixto de otro mixto.

2. ¿Qué es número mixto, quebrado, propio, é impropio, y quebrado de quebrado?

38. ¿A qué se llama suplemento de un ángulo?

49. ¿Qué se entiende por líneas paralelas? Tirar una paralela á una línea de modo que sean perpendiculares á una tercera.

5. Manifestar qué alteracion sufrirá un quebrado si se multiplica su denominador permaneciendo el mismo numerador.

CLASE 3.^a

En esta clase no obtuvo discípulo alguno la 1.^a y 2.^a censura y solo fueron aprobados seis alumnos de ella.

Preguntas.

2. Dar una de las fracciones decimales haciendo ver que son una adición á nuestro sistema de numeracion.

40. ¿Cómo se suman las fracciones decimales?

27. Reducir un número completo á fraccion mixta decimal.

25. Reducir un número complejo á quebrado impropio.

50. ¿Cuántos casos pueden ocurrir en la multiplicacion de números complejos? Resuélvase uno de ellos valiendose de cualquiera de los métodos.

CLASE 2.^a

Nombres.—CENSURAS.

Don Joaquin Molero; notablemente aprovechado. Don Manuel Roperó; id.

Ademas fueron aprobados tres alumnos de esta clase.

Preguntas.

39. Dividir una línea en las partes iguales que se quiera.

22. ¿Qué son razones componentes, y á qué se llama proporcion compuesta?

3. Extraer la raíz cuadrada de un quebrado.

56. Hallar una tercera proporcional á dos rectas.

48. Formar una proporcion aritmética discreta y demostrar su propiedad fundamental.

La lista de preguntas es del profesor de esta asignatura don Rafael Astiria.

Geografía é historia.

Comision de exámen la misma que para la clase anterior.

CLASE 5.^a

Nombres.—CENSURAS.

Don Francisco de Cea; notablemente aprovechado.

Ademas fueron aprobados seis alumnos de esta clase.

Preguntas.

5.^a ¿Cuántas son las partes del mundo?

25. ¿Cuales son las ciudades y las villas principales de la provincia de Granada?

41. ¿Cuántos arzobispados y obispados hay en España?

37. Cuáles son las ciudades y las villas principales de la provincia de Almería.

44. ¿Qué ríos hay en Extremadura?

CLASE 4.^a

Nombres.—CENSURAS.

Don Gregorio Cubillo; notablemente aprovechado.

Ademas fueron probados cuatro alumnos de esta clase.

Preguntas.

40. ¿Cuáles son las principales ciudades del territorio de la república de Méjico?

3. ¿Cuáles son los principales montes y ríos de Francia?

2. ¿Cuál es la capital de Portugal y que otras ciudades hay en dicho reino?

47. ¿Cuáles son las principales islas próximas á Europa?

25. ¿Cuáles son los principales ríos de la Gran Bretaña?

CLASE 3.^a

Nombres.—CENSURAS.

Don Ezequiel Gonzalez Anton; notablemente aprovechado.

Ademas fueron aprobados siete alumnos de esta clase.

Preguntas.

Las mismas que las de la clase anterior.

CLASE 2.^a

Nombres.—CENSURAS.

Don Joaquin Molero; sobresaliente. Don Manuel Ropero; notablemente aprovechado. Don Gerónimo Tendero; id. Don Carlos Carmena; id. Don Manuel Ovilo; id.

Ademas fue aprobado un alumno de esta clase.

Preguntas.

2. ¿Quién fue el fundador del imperio Egipcio?

38. ¿Con qué condiciones se ajustó la paz entre Roma y Cartago despues de la batalla de Zama?

56. ¿Cuál fue la última batalla que se dió en la segunda guerra púnica y qué resultado tuvo?

42. ¿Cómo murió Rómulo y qué clase de gobierno se estableció en Roma á su muerte?

45. Dar alguna noticia de las leyes de las doce tablas.

La lista de preguntas es del profesor de esta asignatura don Fausto de Vega.

Historia natural.

Comision de exámen la misma que la de la asignatura anterior.

CLASE 4.^a

Nombres.—CENSURAS.

Don Vicente Gonzalez Garcia; notablemente aprovechado.

Ademas fueron aprobados ocho alumnos de esta clase.

Preguntas.

6. ¿Qué es Zoología?

42. ¿Qué son insectos?

44. ¿En cuántas familias se dividen los mamíferos por algunos autores?

27. ¿Qué son paquidermos?

3. ¿Qué es mineral?

CLASE 3.^a

Nombres.—CENSURAS.

Don José Cintora; notablemente aprovechado. Don Ezequiel Gonzalez Anton; id. Don Joaquin Sanz Brieva; id. Don Doroteo Garcia; id. Don Baltasar de la Fuente; id.

Ademas fueron aprobados cuatro alumnos de esta clase.

Preguntas.

38. ¿Qué es flor masculina, femenina y hermafrodita?

5. ¿Qué es botánica económica y artística?

43. ¿Hay muchas plantas hermafroditas?

15. ¿Qué es raiz?

40. ¿Qué son yerbas?

CLASE 2.^a

Nombres.—CENSURAS.

Don Joaquin Molero; sobresaliente. Don Gerónimo Tendero; notablemente aprovechado. Don Carlos Carmena; id.

Ademas fueron aprobados cuatro alumnos de esta clase.

Preguntas.

36. ¿Qué es el granate?

49. ¿Qué es el mercurio?

32. ¿Qué usos tiene el cuarzo y la amatista?

50. ¿Qué es el hierro?

44. ¿Cuántas son las especies de lustre mas frecuentes en los minerales?

La lista de preguntas es del profesor de esta asignatura don Nemesio de Lallana.

(Se concluirá.)

MADRID:

Imprenta de PITA.